

**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA QUE
INDICA**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP ^{reg.} N° 0 5 *2016-01-11

SVS N° 1 0 6 2 0 ENE 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la persona que se individualiza ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número que se señala a la siguiente persona:

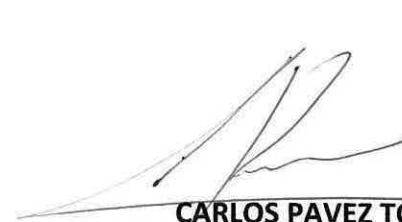
NOMBRE	RUT	N° Registro
MANRIQUEZ CARDENAS, NATALIA ALEJANDRA	16.158.961 - 6	735

Autorízase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



TAMARA AGNIC MARTÍNEZ
Superintendente de Pensiones



CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros

